



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12. 6125

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de octubre de 2012, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera de nacionalidad española, REPSOL ECUADOR S.A., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2663 de 22 de septiembre de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de octubre de 2000, a través del Consejo de Administración, confiere a favor del señor Luis Antonio García Sánchez, de nacionalidad española;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.197 de 19 de noviembre de 2012, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de octubre de 2012, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera de nacionalidad española, REPSOL ECUADOR S.A., a través del Consejo de Administración, confiere a favor del señor Luis Antonio García Sánchez, de nacionalidad española.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera REPSOL ECUADOR S.A., de 6 de octubre de 2000; y, c) Que siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, inscriba la protocolización del Poder conferido por la compañía extranjera, de nacionalidad española, REPSOL ECUADOR S.A., a favor del señor Luis Antonio García Sánchez, de nacionalidad española y esta Resolución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

-2-

6125

0000011

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera, de nacionalidad española, REPSOL ECUADOR S.A.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EFdG/cmf  
Tram. 54608  
Exp. 89838